

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 033-2016/SBN-OAF

San Isidro, 22 de junio de 2016

VISTO:

El Memorandum N° 004-2016/SBN-CS-SIE de fecha 15 de junio de 2016 a través del cual el Presidente del Comité de Selección constituido mediante la Resolución N° 025-2016/SBN-OAF remite el respectivo proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 007-2016/SBN-CS derivada la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC, correspondiente a la contratación del "Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la SBN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 004-2016/SBN-SG de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2016", modificado por las Resoluciones Nros. 007, 014, 020, 026 y 042-2016/SBN-SG de fechas 03 de febrero; 03, 15 y 31 de marzo; y 13 de mayo de 2016, respectivamente;

Que, en el mencionado Plan Anual se consigna -con el ítem 01- la realización de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC correspondiente a la contratación del "Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la SBN";

Que, mediante la Resolución N° 025-2016/SBN-OAF de fecha 29 de abril de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC, correspondiente a la contratación del "Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la SBN", por un valor estimado de S/. 99,612.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Doce con 00/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC, correspondiente a la contratación del "Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la SBN";

Que, el Comité de Selección a través de las Actas Nros. 03 y 01 de fechas 18 de mayo y 06 de junio de 2016, respectivamente, declaró desierto el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC, en primera y segunda convocatoria, al no contarse con dos (02) ofertas válidas, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que: *"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas. (...) Si una subasta inversa electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el procedimiento de adjudicación simplificada. (...)"*



Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del mencionado Comité de Selección ha remitido para su aprobación el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 007-2016/SBN-CS derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC, con la finalidad de llevar acabo el procedimiento de selección para la contratación del “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la SBN”, elaborado por dicho Comité;

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 007-2016/SBN-CS derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC, correspondiente a la contratación del “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la SBN”, contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), d), f), h), m), n) y o) del numeral 1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente emitir el acto correspondiente para su aprobación;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2° de la Resolución N° 001-2016/SBN, modificado por la Resolución N° 017-2016/SBN;

SE RESUELVE:

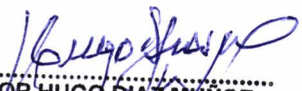


Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 007-2016/SBN-CS derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC, correspondiente a la contratación del “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la SBN”, elaboradas por el Comité de Selección constituido mediante la Resolución N° 025-2016/SBN-OAF, por el valor estimado de S/. 99,612.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Doce con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, las mismas que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 007-2016/SBN-CS derivada Subasta Inversa Electrónica N° 001-2016/SBN-OEC, correspondiente a la contratación del “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la SBN”, oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

Regístrese y comuníquese.




VICTOR HUGO DIAZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES